



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA BOYACÁ

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 204 /

PROCESO: PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA

Rad: 158374089001- 2022-00116-00

DTES: JAIRO ERNESTO BASTIDAS CRUZ, YENY SIRLEY BASTIDAS CURREA y
DAISY JOHANA BASTIDAS CURREA
DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO
BASTIDAS Y PERSONAS INDETERMINADAS.
DECISIÓN INADMISION DEMANDA

Tuta, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

JAIRO ERNESTO BASTIDAS CRUZ, C. C. 1049609936; YENY SIRLEY BASTIDAS CURREA C. C. 23.276.978 y DAISY JOHANA BASTIDAS CURREA 23.277.089, a través de apoderado judicial presenta PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA y, para que se declare que la demandante ha adquirido por usucapión del inmueble rural denominado: "El Jazmin", ubicado en la vereda Hacienda, de este municipio, identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nro 070-173808 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, y en contra de HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO BASTIDAS Y PERSONAS INDETERMINADAS; la demanda no comprende a otros poderdantes.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que **NO** atendió las exigencias de los artículos 82 y 375 del C. G. del P., al no señalar los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO BASTIDAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, en el poder conferido, por lo que el despacho procederá a inadmitirla.

Concediéndole cinco (5) días para que la subsane la demanda incoada, so pena de rechazo.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda del PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA de JAIRO ERNESTO BASTIDAS CRUZ, C. C. 1049609936; YENY SIRLEY BASTIDAS CURREA C. C. 23.276.978 y DAISY JOHANA BASTIDAS CURREA 23.277.089 quien a través de apoderado judicial presenta PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA y CONTRA DE: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO BASTIDAS Y PERSONAS INDETERMINADAS., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Conceder el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo en caso de incumplimiento.}

TERCERO: Reconocer personería Jurídica a la profesional CARMEN LILIANA BUITRAGO BUITRAGO con C. C. No 1.049.616.988 y T.P. 333.938 del C. S. de la J, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.017 hoy cinco (5) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm